

0103

16

Quito
403

Expediente No. 46477

Quito, 15 de abril de 2013

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
SEDE QUITO
Presente.-

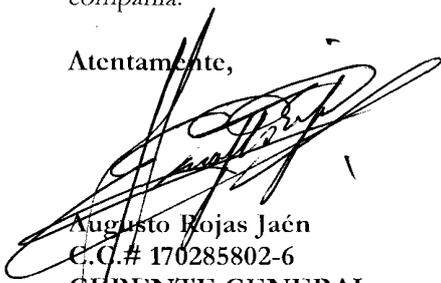
Por medio del presente pongo en su conocimiento que con esta fecha se procedió a registrar en el Libro de Acciones y Accionistas de mi representada, la compañía **EXTRACTORA DE ACEITES ACEITPLACER S.A.** con Expediente No. 46477, la siguiente transferencia de acciones conforme se indica a continuación:

1.-	Nombre del Cedente:	GUIDO COLÓN ROJAS LOAIZA
	Nacionalidad:	Ecuatoriana, C.C.# 1701846949
	Nombre del Cesionario:	PATRICIA LORENA ROJAS MONTAÑO
	Nacionalidad:	Ecuatoriana, C.C. # 1710947829
	Acciones Cedidas:	10.000
	Valor de las acciones:	1 USD cada una
	Numeración	251.621 -- 261.620 inclusive

Por lo que solicito se sirva anotar esta transferencia en el expediente de la compañía del Registro de Sociedades a su cargo. Lo que comunico para los fines legales consiguientes.

Además solicito se sirva conferirme DOS certificados de la nómina de accionistas de la compañía.

Atentamente,



Augusto Rojas Jaén
C.C. # 170285802-6
GERENTE GENERAL
EXTRACTORA DE ACEITES ACEITPLACER S.A.

ESCANEAR

transferencia registrada
15.05.13.



**ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES
DEJADO POR EL CAUSANTE SEÑOR ROBERTO
JOSE ESTRADA GUZMAN, QUE REALIZAN LOS
SEÑORES JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSÉ
Y SUSANA MARIANA DE JESUS ESTRADA
GUZMAN *****
TERCER TESTIMONIO*******

República del
Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**

DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán



ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Octubre de dos mil once, ante mí **ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN**, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, comparecieron por sus propios derechos **JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMAN**, **EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMÁN** y **SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, en sus calidades de herederos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en la ciudad de Guayaquil, a excepción de la señora **SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, quien nació en Guayaquil, pero actualmente es ciudadana de y residente en los Estados Unidos de Norte América y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; conforme la escritura pública de declaración juramentada, otorgada el día diecinueve de Octubre del año dos mil once, ante mí, la misma que se adjunta, los comparecientes han demostrado que son herederos del causante señor **ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN**, quien falleció en la ciudad de Guayaquil el veinte de agosto del dos mil once; acreditando su fallecimiento con la respectiva copia certificada de la partida de Defunción, así como sus calidades antes invocadas con las respectivas copias de las partidas de nacimientos y cédulas de ciudadanía, quienes libres y voluntariamente, sin presión de ninguna clase, expresan y ratifican: a) Que el causante, señor **ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN** era propietario de los siguientes bienes: **1. Bienes Inmuebles: 1.1.-** Predio urbano en la Ciudadela Miraflores, Parroquia Tarqui de la Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con Código Catastral número treinta y seis- cero cero dos seis- cero cero mil tres cero cero cero cero - cero (36-0026-009-0000-0-0) de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil, consistente en un solar con

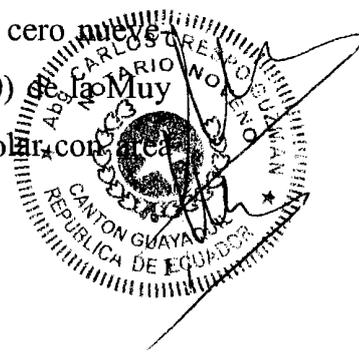
República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán



República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

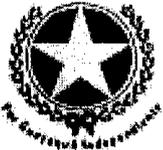
escriturada de cuatrocientos cuarenta y nueve metros cuadrados diecinueve decímetros cuadrados (449.19 mts²) y área de levantamiento de cuatrocientos noventa y ocho metros cuadrados cincuenta y seis decímetros cuadrados (498.56 mts²) sobre el cual está construida una vivienda tipo villa. Sus linderos registrales son: Solar y villa nueve (9) de la manzana Z, ubicado con frente a la Calle Malecón del Salado de la Ciudadela Miraflores de la parroquia Tarqui de la Ciudad de Guayaquil. Al Norte linda con el Solar diez (10), con veintitrés metros (23.00 m.); al Sur linda con el Solar ocho (8), con treinta y dos metros ochenta centímetros (32,80 m.); al Este linda con la Calle Malecón del Salado, con quince metros veinte centímetros (15,20 m.); y al Oeste con los Solares doce (12) y trece (13), con diecinueve metros (19.00 m.). El área total que dan estas medidas es de cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados (477,00 mts²). Su Matrícula Inmobiliaria es la cinco nueve siete cuatro cero (59740) en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil. Avalúo comercial de la M.I. Municipalidad de Guayaquil: setenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$79,389.00). 1.2.- Predio urbano en la Ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, con Código Catastral número uno cero cuatro dos cinco dos cinco cero cero nueve (1042525009) de la M.I. Municipalidad de Manta, consistente en un Apartamento (Departamento) signado con el Número E – nueve (E-9) del Bloque tres (3) tipo B-M –dieciocho (B-M-18) de los Multifamiliares Tohally ubicado en la Parroquia de Manta y construido por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Sus linderos registrales son: Por el Norte: Ala F, por el Sur: Jardín, por el Este: Pasillo Jardín, por el Oeste: Apartamento E- diez (E-10), por arriba: Terraza, por abajo Apartamento E- siete (E-7). La superficie total del Apartamento E- nueve (E-9) es de ciento ocho metros cuadrados noventa y uno decímetros cuadrados (108.91 mts²). Su Ficha

Registral es la dos ocho nueve ocho uno (28981) en el Registro de la Propiedad del Cantón San Pablo de Manta. Este Apartamento está pagado en su totalidad al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, pero tiene gravamen de Patrimonio Familiar que estaba en proceso de extinción a la fecha de fallecimiento del causante. Avalúo comercial según la M.I. Municipalidad de Manta: treinta y dos mil doscientos sesenta y uno dólares noventa centavos (USD. \$32,261.90). **2.- Bienes Muebles:** **2.1.-** Un vehículo placa GIT- cinco dos seis (GIT – 526), de las siguientes características: Clase y Tipo: Camioneta pick-up; Servicio: Particular; Marca: Ford; Modelo: Ranger ciento cuarenta y siete R catorce (147 R14); Año de producción: mil novecientos noventa y cuatro (1994); Color: Concho de vino; Origen: Estados Unidos de Norte América; Carrocería: Metálica; Combustible: Gasolina; Chasis: 1FTCR14U3RPA49039; Motor: 1FTCR14U3RPA49039; Tonelaje: .75; Cilindraje: 1600; N° pasajeros: tres (3); Con gravamen. Avalúo que consta en la matrícula: dos mil doscientos cuarenta y dos treinta y tres centavos (USD. \$2,242.33). **2.2.-** Plantas, consistentes en orquídeas y bromelias, las cuales constan en Acta de Posesión Efectiva Parcial de Bienes de Roberto José Estrada Guzmán, otorgada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil a los hermanos José y Eduardo Estrada Guzmán. Fue necesario realizar la posesión efectiva de esos bienes muebles fungibles y perecibles por su naturaleza y la necesidad de conservar ese patrimonio. Avalúo: Bienes sin valor comercial. **3.- Valores:** **3.1.-** Tres mil veinticuatro (3,024) acciones nominativas en la compañía Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., con un valor nominal de tres mil veinticuatro dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$3,024.00); **3.2.-** Un mil ochocientos cuarenta y ocho (1,848) acciones nominativas en la compañía INVERSANCARLOS S.A., con un valor nominal de un mil ochocientos cuarenta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$1,848.00).

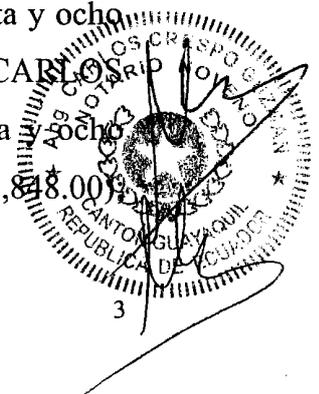
República del Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo Guzmán



República del Ecuador

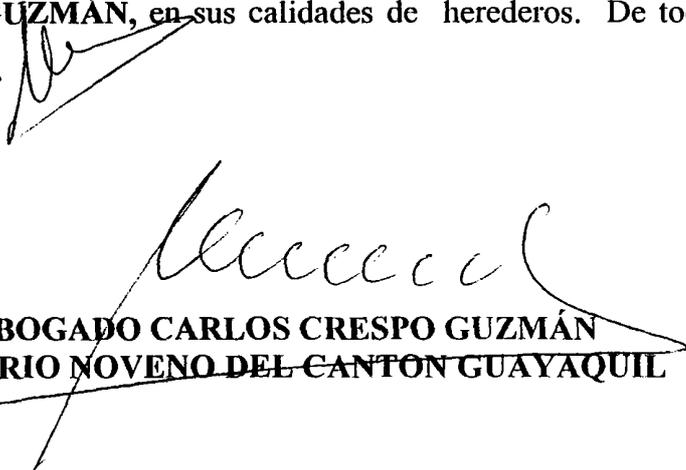


NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo Guzmán

3.3.- Diez y seis mil trescientos cuarenta y seis (16,346) acciones nominativas en la compañía Industrias Ales S.A., con un valor nominal de dieciséis mil trescientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$16,346.00); 3.4.- Trecientos ochenta y dos (382) acciones nominativas en la compañía SOCIEPLAST S.A., con un valor nominal de trescientos ochenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norte América (USD. \$382.00); 3.5.- Acreencias del Banco Central del Ecuador por montos de USD.\$ 14.299,42 (catorce mil doscientos noventa y nueve dólares cuarenta y dos centavos) del Banco Mercantil Unido y USD.\$ 15 (quince dólares) de Filanbanco en Liquidación. Y me solicitan que les conceda la **Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros** de todos los bienes dejados por el causante y en especial del antes indicados. En virtud de lo expuesto, y amparado en lo dispuesto en el numeral doce del artículo siete agregado al artículo dieciocho, de la Ley Reformativa de la Ley Notarial publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, Yo, **ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMAN**, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, **CONCEDO la Posesión Efectiva proindiviso y sin perjuicio de terceros** de los bienes antes señalados, dejado por el causante **ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN**; a favor de los señores **JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMAN, EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMÁN Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, en sus calidades de herederos. De todo lo cual **DOY FE.**


ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA
POSESION EFECTIVA QUE REALIZAN LOS
SEÑORES JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN
JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS
ESTRADA GUZMÁN Y PODER ESPECIAL
QUE OTORGAN LOS SEÑORES EDUARDO
JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS
ESTRADA GUZMÁN A FAVOR DEL SEÑOR
JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMAN *****
CUANTIA: INDETERMINADA*******

República del
Ecuador

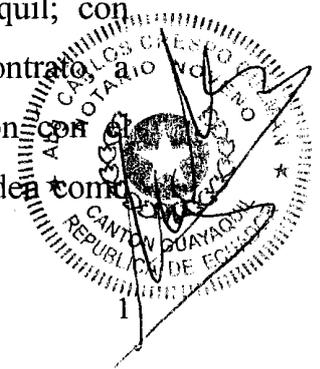


**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diecinueve días del mes de Octubre de dos mil once; ante mí, Abogado **CARLOS CRESPO GUZMÁN**, Notario Noveno del Cantón Guayaquil, comparecen por sus propios derechos los señores **JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMAN**, quien declara ser de estado civil casado y de ocupación ejecutivo; **EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMÁN**, quien declara ser de estado civil casado y de ocupación ejecutivo; y, **SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, quien declara ser de estado civil soltera y de ocupación quehaceres domésticos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, a excepción de la señora **SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, quien nació en Guayaquil, pero actualmente es ciudadana de y residente en los Estados Unidos de Norte América y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil; con capacidad civil y necesaria para celebrar todo acto o contrato, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instruidos que fueron el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procedo como



República del
Ecuador



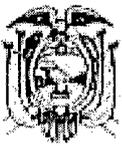
NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL.



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

ya queda indicado, para que los autorice me presentan la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una que contenga la Declaración bajo juramento de Posesión Efectiva y Poder especial que se celebran al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA PARTE: DECLARACION PARA POSESION EFECTIVA.- CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen los señores **JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE, SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN,** en sus calidades de herederos del causante señor **ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Los comparecientes **JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN** declaran lo siguiente: **1.1.-** El Sr. Roberto José Estrada Guzmán con cédula de ciudadanía 090305600-0 nació el 29 de marzo de 1946 en Guayaquil, Ecuador, en el hogar formado por el Sr. José Luis Martín Estrada Icaza y la Sra. Rosa María Guzmán Sánchez, quienes contrajeron matrimonio el 16 de enero de 1943; **1.2.-** De ese matrimonio nacieron también José Enrique Estrada Guzmán el 18 de octubre de 1943, Susana Mariana de Jesús Estrada Guzmán el 30 de diciembre de 1950 y Eduardo Juan José Estrada Guzmán el 20 de mayo de 1953. No hubo otro hijo de ese matrimonio, y ninguno de los dos cónyuges tuvo otro hijo legítimo o ilegítimo; **1.3.-** Roberto José Estrada Guzmán no contrajo matrimonio ni tuvo hijos, muriendo soltero y sin descendencia; **1.4.-** Roberto José Estrada Guzmán falleció intestado en la ciudad de Guayaquil el 20 de agosto del 2011 por causa de linfoma no hodgkin; **1.5.-** Roberto José Estrada Guzmán dejó bienes muebles e inmuebles, así como valores en acciones y acreencias que

República del Ecuador

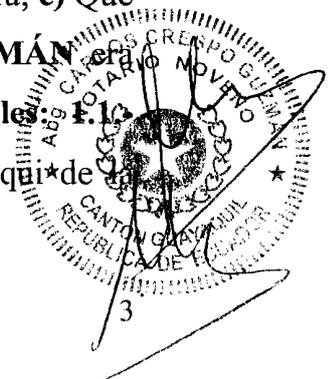


NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

constituyen su patrimonio, bienes que han sido inventariados para la realización de los trámites legales pertinentes, los cuales se enumeran y detallan más adelante; **1.6.-** Los hermanos José Enrique y Eduardo Juan José Estrada Guzmán son residentes en la ciudad de Guayaquil, república del Ecuador. Susana Mariana de Jesús Estrada Guzmán es residente en los Estados Unidos de Norte América y de transito por esta ciudad de Guayaquil. Por los antecedentes expuestos, son herederos legítimos de Roberto José Estrada Guzmán, de acuerdo al Art. 1031 Disp. 1° del Código Civil, sus hermanos José, Susana y Eduardo Estrada Guzmán. En base a los antecedentes, los comparecientes señores José, Eduardo y Susana Estrada Guzmán hacen ante Usted Señor Notario, la presente petición de POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES en base a los siguientes puntos: a) Se ha realizado el inventario de bienes muebles e inmuebles, así como de valores del difunto Roberto José Estrada Guzmán con el fin de realizar la declaración de posesión efectiva de todos sus bienes. Para el efecto, se han pedido certificados de registradurías de la propiedad de los cantones en los cuales se sabía tenía bienes inmuebles, y también se han pedido certificados de las compañías en las cuales se sabía tenía acciones. Se cuenta con la matrícula del único vehículo que era de su propiedad y documentos de una deuda por cobrar al Banco Central del Ecuador; b) Que justificamos nuestras calidades antes invocadas con las correspondientes copias de nuestras respectivas cédulas de ciudadanía, que acompañamos a esta petición, y que solicitamos sean insertadas como parte de esta escritura; c) Que el causante, señor **ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN** era propietario de los siguientes bienes: **1. Bienes Inmuebles:** 1.1. Predio urbano en la Ciudadela Miraflores, Parroquia Tarqui de



República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

Ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, con Código Catastral # 36-0026-009-0000-0-0 de la M.I. Municipalidad de Guayaquil, consistente en un solar con área escriturada de 449.19 mts² y área de levantamiento de 498.56 mts² sobre el cual está construida una vivienda tipo villa. Sus linderos registrales son: Solar y villa 9 de la manzana Z, ubicado con frente a la Calle Malecón del Salado de la Ciudadela Miraflores de la parroquia Tarqui de la Ciudad de Guayaquil. Al Norte linda con el Solar 10, con 23.00 metros; al Sur linda con el Solar 8, con 32,80 metros; al Este linda con la Calle Malecón del Salado, con 15,20 metros; y al Oeste con los Solares 12 y 13, con 19.00 metros. El área total que dan estas medidas es de 477,00 mts². Su Matrícula Inmobiliaria es la 59740 en el Registro de la Propiedad del Cantón Guayaquil. Avalúo comercial de la M.I. Municipalidad de Guayaquil: \$79,389.00. 1.2.- Predio urbano en la Ciudad de Manta, Cantón Manta, Provincia de Manabí, con Código Catastral # 1042525009 de la M.I. Municipalidad de Manta, consistente en un Apartamento (Departamento) signado con el Número E-9 del Bloque 3 tipo B-M-18 de los Multifamiliares Tohally ubicado en la Parroquia de Manta y construido por el Banco Ecuatoriano de la Vivienda. Sus linderos registrales son: Por el Norte: Ala F, por el Sur: Jardín, por el Este: Pasillo Jardín, por el Oeste: Apartamento E-10, por arriba: Terraza, por abajo Apartamento E-7. La superficie total del Apartamento E-9 es de 108.91 mts². Su Ficha Registral es la 28981 en el Registro de la Propiedad del Cantón San Pablo de Manta. Este Apartamento está pagado en su totalidad al Banco Ecuatoriano de la Vivienda, pero tiene gravamen de Patrimonio Familiar que estaba en proceso de extinción a la fecha de fallecimiento del causante. Avalúo comercial según la M.I.

4

República del Ecuador

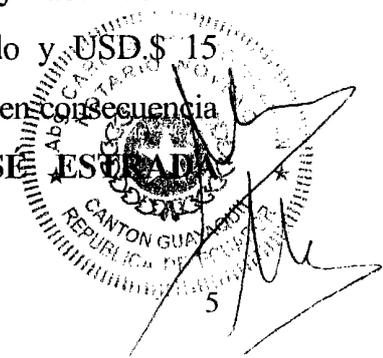


NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

Municipalidad de Manta: \$32,261.90. **2.- Bienes Muebles: 2.1.-** Un vehículo placa GIT – 526, de las siguientes características: Clase y Tipo: Camioneta pick-up; Servicio: Particular; Marca: Ford; Modelo: Ranger 147 R14; Año de producción: 1994; Color: Concho de vino; Origen: Estados Unidos de Norte América; Carrocería: Metálica; Combustible: Gasolina; Chasis: 1FTCR14U3RPA49039; Motor: 1FTCR14U3RPA49039; Tonelaje: .75; Cilindraje: 1600; N° pasajeros: 3; Con gravamen. Avalúo que consta en la matrícula: \$2,242.33. **2.2.-** Plantas, consistentes en orquídeas y bromelias, las cuales constan en Acta de Posesión Efectiva Parcial de Bienes de Roberto José Estrada Guzmán, otorgada por el Notario Noveno del Cantón Guayaquil a los hermanos José y Eduardo Estrada Guzmán. Fue necesario realizar la posesión efectiva de esos bienes muebles fungibles y perecibles por su naturaleza y la necesidad de conservar ese patrimonio. Avalúo: Bienes sin valor comercial. **3.- Valores: 3.1.-** Tres mil veinticuatro (3,024) acciones nominativas en la compañía Sociedad Agrícola e Industrial San Carlos S.A., con un valor nominal de \$3,024.00; **3.2.-** Un mil ochocientos cuarenta y ocho (1,848) acciones nominativas en la compañía INVERSANCARLOS S.A., con un valor nominal de \$1,848.00; **3.3.-** Diez y seis mil trescientos cuarenta y seis (16,346) acciones nominativas en la compañía Industrias Ales S.A., con un valor nominal de \$16,346.00; **3.4.-** Trecientos ochenta y dos (382) acciones nominativas en la compañía SOCIEPLAST S.A., con un valor nominal de \$382.00; **3.5.-** Acreencias del Banco Central del Ecuador por montos de USD.\$ 14.299,42 (catorce mil doscientos noventa y nueve dólares cuarenta y dos centavos) del Banco Mercantil Unido y USD.\$ 15 (quince dólares) de Filanbanco en Liquidación. **d)** Que en consecuencia y habiendo fallecido el señor **ROBERTO JOSÉ ESTRADA**



República del
Ecuador



NOTARIA
NOVENA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

GUZMÁN, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Siete de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, numeral doce, agregado el Artículo Dieciocho publicada en suplemento del Artículo Oficial del Registro número sesenta y cuatro, del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, solicitan que se declare a su favor la Posesión Efectiva de los bienes antes mencionados dejados por el causante, proindiviso y sin perjuicio de terceros. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.-** Los comparecientes señores **JOSÉ, EDUARDO Y SUSANA ESTRADA GUZMÁN**, declaran bajo juramento que el causante señor **ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN**, falleció en la ciudad de Guayaquil el 20 de agosto del 2011; y, por tanto, tenemos derechos a la sucesión de los bienes por ser los legítimos poseionarios efectivos. Es todo en cuanto podemos declarar en honor a la verdad. **SEGUNDA PARTE: PODER ESPECIAL.- CLAUSULA DE MANDATO.-** Los señores **EDUARDO JUAN JOSE Y SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN**, en calidades de mandantes, otorgan Poder Especial o Mandato a favor del señor **JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMAN**, en calidad de mandatario, para que a su sola firma solicite el levantamiento de cualquier clase de gravámenes, sean estos patrimonio familiar, hipotecas, etc., venda, alquile, pacte precio, reciba los dineros, los deposite en cuentas corrientes o de ahorros, realice giros, transferencias, etc. a favor de los mandantes, en fin administre los bienes descritos en esta posesión efectiva, sin limitación de ninguna especie de conformidad en el artículo 2020 del Código Civil.- Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. (Firma ilegible) Abogado **Eloy Burgos Rugel**,

Registro profesional novecientos noventa y seis del Colegio de abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia.-** En consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se eleva a Escritura Pública. Quedan agregados a ésta todos los documentos de Ley. Los comparecientes me presentan sus respectivos documentos de identificación personal. Leída que fue la presente Escritura Pública, por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario; de todo lo cual, **DOY FE.**

República del
Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo
Guzmán

José Enrique Estrada Guzmán
JOSÉ ENRIQUE ESTRADA GUZMÁN
C.C. 090045210-3

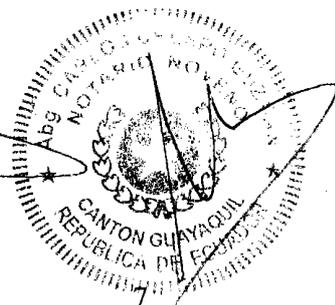
Eduardo Estrada G.
EDUARDO JUAN JOSE ESTRADA GUZMÁN
C.C. 090178873-7 C.V. 068-0018

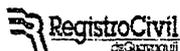
Susana Estrada Guzmán

SUSANA MARIANA DE JESÚS ESTRADA GUZMÁN
C.C. 090178865-3

EL NOTARIO

Carlos Crespo Guzmán
ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN





CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Estrada Guzman, Roberto Jose

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
40	2011	7969	169

2011 SET 20 P 3: 31.

[Handwritten signature and stamp]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 22 días de Agosto de 2011, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Estrada Guzman, Roberto Jose; Cédula Identidad: 0903056000, de sexo Masculino, de estado civil Soltero; y de 65 años de edad, ocurrida en la Parroquia Carbo /concepcion/, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 20 de Agosto de 2011.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx.

Hijo(a) de ESTRADA, JOSE, C.I.: xxxxxxxx, y de GUZMAN, ROSA, C.I.: xxxxxxxx.

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIO,SHOCK SEPTICO,NEUMONIA NOSOCOMIAL,LINFOMA NO HOGDKIN..

Solicita la inscripción: Estrada Guzman, Eduardo Juan Jose, Cédula Identidad: 0901788737.

Relación(parentesco): Hermano.

Observaciones: DR.JULIO SALAS BANCHON REG# 16122

Eduardo Estrada G.

Declarante

[Handwritten signature]

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



Empresa Pública Municipal Registro de la Propiedad de Guayaquil
Panamá 809 y Víctor Manuel Rendón

MATRÍCULA INMOBILIARIA

59740

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial

36-0026-009-0-0-0

Fecha de Apertura: martes 18 de abril de 2000

Conforme a la solicitud Número: 16283 y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 literal e) de la Ley de Registro, el Registrador de la Propiedad confiere el Certificado identificado como Matrícula Inmobiliaria Número 59740, **CERTIFICACIÓN** que contiene:

- a) La información física del predio (información que nos suministra el Catastro Municipal gracias a la Conexión Informática que existe entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y el Registro de la Propiedad); y,
- b) La historia Jurídica del predio, historia que consta en los archivos de este Registro de la Propiedad.

a) INFORMACIÓN DEL CATASTRO MUNICIPAL

LINDEROS Y MESURAS CATASTRALES:

Por el Norte: Solar 10, con 0.00 mts.
Por el Sur: Solar 08, con 0.00 mts.
Por el Este: Septima y Salado, con 0.00 mts.
Por el Oeste: Solar 12-13, con 0.00 mts.

FORMA DEL SOLAR:

Area Escritura:	449.19 mts2.	Area Levantamiento:	498.56 mts2.
Fondo Escritura:	32.80 mts.	Fondo Levantamiento:	32.80 mts.
Frente Escritura:	15.20 mts.		
Frente 1:	15.20 mts.	Frente 3:	0.00 mts.
Frente 2:	0.00 mts.	Frente 4:	0.00 mts.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Estado del Solar: CONSTRUIDO
Uso del Solar: NO INDICA EL USO DEL SOLAR
Alumbrado: Sí Pavimentación: Sí Agua Potable: Sí Bordillo: Sí
Alcantarillado: Sí Red telefónica: Sí Acera: Sí
Esquinero o Meridional: Meridional

b) INFORMACIÓN REGISTRAL

LINDEROS REGISTRALES:

Solar y villa 9 de la manzana Z, ubicado con frente a la Calle Malecón del Salado de la Ciudadela Miraflores de la parroquia Tarqui.
NORTE : Solar 10 con 23,00 metros.
SUR : Solar 8 con 32,80 metros.
ESTE : Calle Malecón del Salado con 15,20 metros.
OESTE : Solares 12 y 13 con 19,00 metros.
AREA TOTAL: 477,00 metros cuadrados.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

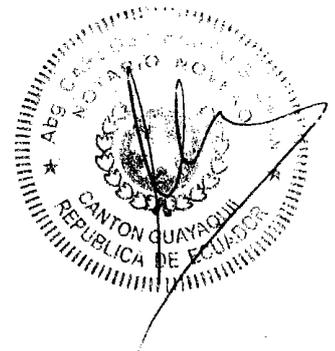
Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Propiedades	Compraventa	7,558 26/10/1971	53,121
Propiedades	Posesión Efectiva	3,738 18/04/2000	9,583
Propiedades	Compraventa de Der. y Acc. Hereditarios	8,038 21/08/2000	19,985

DETALLE DE LOS MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROPIEDADES

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el: martes, 26 de octubre de 1971
Tomo: / 1,971
Folio Inicial: 53,121 - Folio Final: 53,121
Número de Inscripción: 7,558
Número de Repertorio: 17,738
Oficina donde se guarda el original Notaría Primera



Escritura/Providencia/Resolución: 14-oct-71

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	90-000000046681	Treviño Alba Manuel	Casado	Guayaquil
Vendedor	90-000000046680	Cepeda Moscoso Victor Elias	Divorciado	Guayaquil

2 / **3 Posesión Efectiva**

Inscrito el: martes, 18 de abril de 2000

Tomo: 19 / 2,000

Folio Inicial: 9,583 - Folio Final: 9,586

Número de Inscripción: 3,738

Número de Repertorio: 10,570

Oficina donde se guarda el original Notaría Décimo Sexta

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 04-abr-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Autoridad Competente	90-000000029034	Notario Decimo Sexto del Canton Guayaquil		Guayaquil
Causante	90-000000046725	Schwarz Bauer Anneliese	Casado Esp	Guayaquil
Causante	90-000000046724	Treviño Alba Manuel Amadeo	Casado Esp	Guayaquil
Heredero	09-03523116	Treviño Schwarz Bertha Dora	Casado Esp	Guayaquil
Heredero	09-05136255	Treviño Schwarz Jose Nicolas	Casado Esp	Guayaquil
Heredero	09-05421038	Treviño Schwarz Manuel Enrique	Soltero	Guayaquil
Heredero	09-06220090	Treviño Schwarz Monica Erma	Casado Esp	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	7558	26-oct-1971	53121	53121

3 / **3 Compraventa de Der. y Acc. Hereditarios**

Inscrito el: lunes, 21 de agosto de 2000

Tomo: 40 / 2,000

Folio Inicial: 19,985 - Folio Final: 19,986

Número de Inscripción: 8,038

Número de Repertorio: 19,753

Oficina donde se guarda el original Notaría Trigésima

Nombre del Cantón: Guayaquil

Escritura/Providencia/Resolución: 12-may-00

Oficio/Telex/Fax:

a.- Observaciones:

***** (Ninguna) *****

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Papel	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio:
Comprador	90-000000016550	Estrada Guzman Roberto	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-03523116	Treviño Schwarz Bertha Dora	Casado Esp	Guayaquil
Vendedor	09-05136255	Treviño Schwarz Jose Nicolas	Soltero	Guayaquil
Vendedor	09-05421038	Treviño Schwarz Manuel Enrique	Casado Esp	Guayaquil
Vendedor	09-06220090	Treviño Schwarz Monica Erma	Casado Esp	Guayaquil

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Propiedades	3738	18-abr-2000	9583	9586
Propiedades	7558	26-oct-1971	53121	53121

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Propiedades	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta matrícula son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 16:01:18 del martes, 16 de agosto de 2011

Ruta de Inscripciones

Grupo : Grupo Inicial (Especial)

Funcionario: Teresa Fernandez Coello

ROL : Amanuense de Inscripciones

Funcionario: Alexandra German Gaibor

ROL : Depurador

Grupo : Grupo Asesor

Funcionario: Carlos Caicedo Moreira

ROL : Asesor

1-2000-10570

1-2000-19753 □ □ 2-2011-16283



Dr. Segundo Ívole Zurita Zambrano
Matrícula: 59,740

Dr. Segundo Ívole Zurita Zambrano
Registrador de la Propiedad .

VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 13.20 + IVA

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.





M.I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
 DE INGRESO A CAJA**

MES	DIA	ANO	CAJA No.	No.
SEP	13	2011	11	16151689

CONTRIBUYENTE	CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL	CODIGO TRANSACC.
ESTRADA GUZMAN ROBERTO	36-0026-009-0000-0-0	PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES ANIO 2011
TITULO DE CREDITO No. 8-086268 CLASIFICACION A
 VALOR DE LA PROPIEDAD: 79.389.00 - TARIFA: 0.0006990893

	1er.Sem. (\$.)	2do.Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	27.75	27.75
CUERPO DE BOMBEROS	1.67	1.67
ASEO PUBLICO	0.03	0.03
TASA DRENAJE PLUVIAL	1.69	1.69
CONTRIB. ESP. MEJORAS	30.67	30.67

Imp+Adic.: 123.62 Dstos: 0.00 Recarga: 5.56 Fecha Reg.
 Coactiva: 0.00 Total: \$ 129.17 Lit: 12537037 03-13-2011

	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$ *****129.17
CHEQUES	\$ *****0.00
N/C via TRANSFER.	*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$ *****129.17

DIRECCION FINANCIERA - TESORERIA

CONTRIBUYENTE



DIRECTOR FINANCIERO	TESORERO MUNICIPAL	JEFE DE RENTAS

16151689

TESORERIA MUNICIPAL
 C A J A
 13 SEP 2011
 PAPELETA POLAR
 CONTRIBUYENTE
 11:17:26
 MR
15791199
 SELLO Y FIRMA DEL CAJERO



Ficha Registral-Bien Inmueble
28981


REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL
 CANTÓN SAN PABLO DE MANTA Avenida 3 y Calle 12

Conforme a la solicitud Número: 93998, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 28981:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *Martes, 21 de Junio de 2011*
 Parroquia: *Manta*
 Tipo de Predio: *Urbano*
 Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: *XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX*



LINDEROS REGISTRALES:

El Departamento Número E- 9 del Bloque 3 tipo B-M-18 de los Multifamiliares ubicado en la Parroquia Manta, el departamento tiene las siguientes linderos:
 POR EL NORTE: Ala F
 POR EL SUR: Jardín
 POR EL ESTE: Pasillo Jardín
 POR EL OESTE: E-10
 POR ARRIBA: Terraza
 POR ABAJO: E-7 con una superficie total de ciento ocho metros noventa y un centímetros.
 SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra Gravamen Vigente.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	732 28/07/1977	1.006
Compra Venta	Protocolización de Documentos	414 20/05/1980	622
Compra Venta	Compraventa	85 28/04/1981	274
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	85 28/04/1981	274

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

3 Compraventa

Inscrito el : *Jueves, 28 de Julio de 1977*
 Tomo: *1* Folio Inicial: *1.006* - Folio Final: *1.008*
 Número de Inscripción: *732* Número de Repertorio: *1.022*
 Oficina donde se guarda el original: *Notaría Tercera*
 Nombre del Cantón: *Manta*
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: *Martes, 19 de Julio de 1977*
 Escritura/Juicio/Resolución:



a.- Observaciones:

El Dr. Rosendo Cañizares Moreno en sus calidad de Presidente y de Jefe de la Asesoría Jurídica y el Sr. Arturo García Montero en su calidad de Agente de la Agencia del Banco Ecuatoriano de la Vivienda en la ciudad de Portoviejo.
 Dos cuerpos de terreno ubicado en el perímetro urbano de esta ciudad. Un cuerpo ubicado en el barrio Córdova, superficie total: Cuatro mil doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados. El otro cuerpo de terreno ubicado a un costado del Malecón contiguo a la Gasolinera de la Anglo. Superficie total de dos mil trescientos veinte metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda
Vendedor	80-0000000000151	Ilustre Municipalidad de Manta

Estado Civil: _____ Domicilio: _____
 Portoviejo
 Manta

 CANTÓN GUAYACÁN
 REPÚBLICA DE ECUADOR

2 / 3 Protocolización de Documentos

Inscrito el : **Martes, 20 de Mayo de 1980**

Tomo: **1** Folio Inicial: **622** - Folio Final: **623**
Número de Inscripción: **414** Número de Repertorio: **806**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Lunes, 19 de Mayo de 1980**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Protocolización de Reglamento General de Administración de Edificios Multifamiliares de propiedad Horizontal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Ordenante	80-0000000000173	Municipio de Manta		Manta
Propietario	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	732	28-Jul-1977	1006	1008



3 / 3 Compraventa

Inscrito el : **Martes, 28 de Abril de 1981**

Tomo: **1** Folio Inicial: **274** - Folio Final: **278**
Número de Inscripción: **85** Número de Repertorio: **777**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Miércoles, 25 de Marzo de 1981**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Compraventa- Hipoteca- Patrimonio Familiar.
(Archivado en Hipoteca).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000052287	Estrada Guzman Jose Roberto	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	414	20-May-1980	622	623

REGISTRO DE HIPOTECAS Y GRAVAMENES

1 / 1 Hipoteca

Inscrito el : **Martes, 28 de Abril de 1981**

Tomo: **1** Folio Inicial: **274** - Folio Final: **278**
Número de Inscripción: **85** Número de Repertorio: **777**
Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**
Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **Miércoles, 25 de Marzo de 1981**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Hipoteca- Patrimonio Familiar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000000549	Banco Ecuatoriano de la Vivienda		Manta
Deudor	80-0000000052287	Estrada Guzman Jose Roberto	(Ninguno)	Manta



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

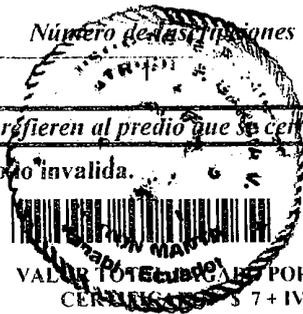
Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3	Hipotecas y Gravámenes	

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado es nula e inoperante.

Emitido a las: 05:10:54 p del Martes, 21 de Junio de 2011

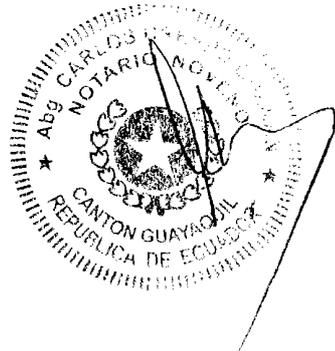
JulM
2011-93998



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

[Handwritten Signature]
Dr. Patricio F. García Villavicencio
Firma del Registrador .

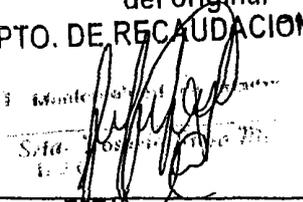
El interesado debe comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus Asesores.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

COPIA DEL TITULO DE CREDITO POR IMP. PREDIALES, TASAS Y CONTRIB. ESPECIAL DE MEJORAS

AÑO	TITULO DE CREDITO
2011	323497

NOMBRE O RAZON SOCIAL		DIRECCION		CEDULA	
ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE S/E		TOHALLY B."E" DPTO. E-9		0903058000	
CLAVE CATASTRAL	AVALUO COMERCIAL	IMPUESTO PREDIAL		VIENEN	83.51
1042525009	32,281.90	SOLAR NO EDIFICADO	11.29		
<p align="center">I. MUNICIPALIDAD DE MANTA CERTIFICO : Que es fiel copia del original DPTO. DE RECAUDACION</p> 		IMP. ADICIONALES	0.00	REBAJAS	
		IMP. VIVIENDA RURAL	0.00		
		IMP. BOMBEROS	0.00		
		IMP. EDUCACION MANABITA	0.00		
		CONTR. ESPECIAL MEJORAS	70.00	RECARGOS	0.66
		MEJORAS 1997			
		TASA SEGURIDAD	2.22		
TOTAL	32,281.90	PASAN	83.51	COSTAS	
REBAJA G. 40%	0.00			TOTAL	84.17
AVALUO IMPONIBLE	32,281.90	FECHA DE CANCELACION 07/04/2011			

 ACCIONISTA: E02574 ESTRADA GUZMAN ROBERTO

TITULO NUMERO	A C C I O N E S DESDE HASTA		NUMERO ACCIONES	DE \$	V A L O R ACCIONES
7371-	38.990.110	38.992.044	1.935	1.00	1,935.00 SAN CARI
7372-	56.845.209	56.845.961	753	1.00	753.00 SAN CARI
7732-	81.598.297	81.598.464	168	1.00	168.00 SAN CARI
8847-	86.231.963	86.232.130	168	1.00	168.00 SAN CARI
3394-	16.572.512	16.573.989	1.478	1.00	1,478.00 INVERSA
3395-	37.821.278	37.821.479	202	1.00	202.00 INVERSA
3731-	51.631.501	51.631.668	168	1.00	168.00 INVERSA

VALOR TOTAL ..

=====

4,872.00

 P- PRENDADO SIN DERECHO

D- PRENDADO CON DERECHO





INDUSTRIAS ALES C.A.

CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Señor: **ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE**, accionista de **INDUSTRIAS ALES C.A.**, mantiene registradas en el libro de acciones y accionistas hasta la fecha la cantidad de 16.346 acciones nominales de un dólar cada una.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Eco. José Malo D.
Presidente

Quito, 8 de septiembre de 2011

ACC-04-11
mpg/.



CERTIFICADO

Por medio de la presente certifico que la Señor: ESTRADA GUZMAN ROBERTO JOSE accionista de **SOCIEPLAST S.A.** mantiene registradas a la fecha en el libro de accionistas la cantidad de 382 acciones nominales de de un dólar cada una.

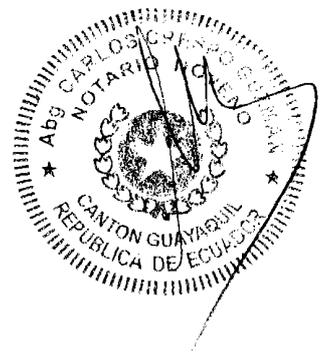
Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

Eco. José Malo D.
Presidente

Quito, 8 de septiembre de 2011

ACC-01-11



C.T.G.

2008

ESTACIONEROS		GASOLINA	
12000	12000	75	1000
3	6	FALTA SERVICIO	
11-20-2011		22-07-2007	

ET295110

C.T.G.

01129573

GUAYACUL		GUAYACUL	
12000	12000	75	1000
3	6	FALTA SERVICIO	
11-20-2011		22-07-2007	

BANCO MERCANTIL UNIDO S.A.

1.- CERTIFICADO DE DEPÓSITO No. 8 - 00056 - D

VALOR DEL TÍTULO: USD 15.935,66

FECHA DEL TÍTULO: 6 DE MARZO DE 1996

SALDO A PAGAR AL 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2009:

USD 14.299,42

2.- CERTIFICADO DE DEPÓSITO No. 8 - 00055 - D

VALOR DEL TÍTULO: USD 2.620,06

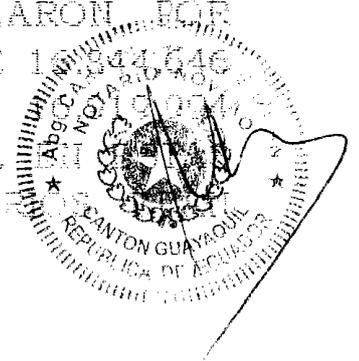
FECHA DEL TÍTULO: 6 DE MARZO DE 1996

SALDO A PAGAR AL 20 DE OCTUBRE DE 1999:

USD 339,26

ESTOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS SE LOS CANJEÓ EL BANCO MERCANTIL UNIDO S.A. POR 2 ACREENCIAS QUE TENÍA A SU FAVOR EL SR. ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN EN FINORTE - PANAMÁ POR VALORES DE USD 15.008,13 DEL 18 DE OCTUBRE DE 1995 Y USD 2.500,00 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1995

DICHOS VALORES A SU VEZ SE CANJEARON POR ACREENCIAS DE PARFINSA POR VALORES DE 16.844,646 SUCRES DEL 26 DE JULIO DE 1995 Y DE 1.999,41 SUCRES DEL 25 DE SEPTIEMBRE DE 1995, ACREENCIAS EN SUCRES LOS BENEFICIA



ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN Y EDUARDO HIDALGO
ESTRADA.

RESUMIENDO, EL SR. ROBERTO JOSÉ ESTRADA GUZMÁN
CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 0903056000 DEBE RECIBIR
LA CANTIDAD DE USD 14.638,68 POR PARTE DEL ESTADO
CUANDO SE PAGUEN LAS ACREENCIAS DE LA BANCA
PRIVADA, CONCRETAMENTE LAS ACREENCIAS DEL
BANCO MERCANTIL UNIDO S.A. , LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES PARA COBRAR SON LOS CERTIFICADOS DE
DEPÓSITOS N.º. 8 - 00056 - D y 8 - 00055 - D LA COPIA A
COLOR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LA DE
VOTACIÓN, EN CASO DE MUERTE SE DEBE ACOMPAÑAR
CON LOS DOCUMENTOS ANTES INDICADOS UNA
ESCRITURA PÚBLICA ANTE NOTARIO E INSCRITA EN EL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE GUAYAQUIL, DE LA
POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEL CAUSANTE EN
DONDE CONSTE ESTOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, SI
LOS HEREDEROS NO TIENEN LOS CERTIFICADOS DE
DEPÓSITOS ORIGINALES DEBEN DENUNCIAR EN LA
FISCALÍA LA PÉRDIDA O ROBO DE LOS MISMOS Y
PRESENTAR ESTA DENUNCIA EL DÍA DEL COBRO DE LAS
ACREENCIAS DE LA BANCA CERRADA.

Roberto José Estrada Guzmán

SE OTORGO ANTE MI, cuyo original consta en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo, en fe de ello confiero este **TERCER TESTIMONIO DEL ACTA DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DEJADO POR EL CAUSANTE SEÑOR ROBERTO JOSE ESTRADA GUZMAN, QUE REALIZAN LOS SEÑORES JOSÉ ENRIQUE, EDUARDO JUAN JOSÉ Y SUSANA MARIANA DE JESUS ESTRADA GUZMAN**, la que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil once. De todo lo cual, **DOY FE.**

República del Ecuador



**NOTARIA
NOVENA**
DEL CANTON GUAYAQUIL



Abg. Carlos Crespo Guzmán



EL NOTARIO

Abg. Carlos Crespo Guzmán
ABOGADO CARLOS CRESPO GUZMÁN

